ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 939

LITUECHE, 04 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ejecutar PMA de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez y,
- La necesidad de contratar personal de apoyo para logro de aprendizajes de los alumnos de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez
- Que, de acuerdo a lo anterior, se contempla la contratación de Monitor de Taller de Deporte y Recreación.-
- Que, don Carlos Quinteros Cornejo, desarrolló talleres deportivos el año 2011, por lo tanto cuenta con la experiencia, y es el prestador de servicios de esta naturaleza, más cercana y confiable, para la ejecución de este Proyecto.

VISTOS :

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. La Ley N° 19.248 (SEP); Ley N° 20.550 Art. 8 bis.-

DECRETO:

1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios de Monitor de Talleres de Deporte y Recreación, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y don **Carlos Rienzi Quinteros Cornejo,** Cédula de Identidad N° 15.698.960-6, por la suma de $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos.) mensuales, 10 % impuesto retenido.

2.- Déjese establecido que el contrato es **a contar del 02 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.-**

3.- Imputase el gasto a los recursos de, (Subvención Escolar Preferencial) del PMA de la Escuela de Cardenal Raúl Silva Henriquez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde